



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003011-2019-00755-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

Analizadas las diligencias y la constancia que antecede, el Estrado;

RESUELVE:

ACCEDER lo peticionado por el apoderado del demandante, respecto a oficiar a la EPS SALUD TOTAL S.A. y FAMISANAR EPS LTDA., con el fin de que informe los datos personales de la ubicación laboral y de residencia de los señores RAUL MAURICIO COLMENARES PEREZ y JAVIER CASTRO AMAYA, identificados con las C.C.# 1.095.795.408 y 91.261.312, el despacho encuentra que la misma se encuentra de conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º Art. 291 del C.G.P. En consecuencia, se **ORDENA** librar los respectivos oficios por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

HELGA JOHANNA RÍOS DURÁN
JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46e5d03fa7c565e21b5708ce19755b6302460d0dbd073f412cb78585c47c695d

Documento generado en 07/07/2020 02:04:33 PM